

## RESOLUCIÓN N° 582/2015

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA CICCO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROCICIENCIA.**

Asunción, 23 de Diciembre de 2015

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución N° 362/2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros del Comité de Gestión y Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".

La Resolución SFP N° 1038/2015 "Por la cual se homologa el perfil y matriz de evaluación para el cargo de Profesional para apoyo a la gestión de información y plataforma CICCO, a ser convocado por Concurso de méritos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".

La Resolución N° 444/2015 "Por la cual se autoriza la realización de concurso de méritos para varios cargos en el marco del Programa PROCICIENCIA".

La recomendación del Comité de Gestión y Desarrollo de las Personas para declarar desierto el Concurso de méritos para la contratación de un Profesional de apoyo a la gestión de información y plataforma CICCO, en el marco del Programa PROCICIENCIA, conforme al Acta de Concurso N° 17/2015.

El Decreto N° 4511/2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

### EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

#### RESUELVE:

- Artículo 1°.** Declarar desierto el Concurso de Méritos para la contratación de un Profesional de apoyo a la gestión de información y plataforma CICCO, en el marco del Programa PROCICIENCIA.
- Artículo 2°.** Encomendar al Área de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar esta decisión a la Secretaría de la Función Pública – SFP.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**  
Ministro  
Presidente del CONACYT